



que se refiere el artículo 6.º de la ley, respecta
 a la existencia de las fincas, debe ser del total
 a los que a la hora compongan la corporación;
 y como el Ayuntamiento opina que para el
 caso en cuestión, deben tenerse por tales
 componentes solo los poseedores y no los que
 no lo hayan sido, acordó: se eleva en este
 concepto la oportuna manifestación a dicha
 Superior Autoridad para que se sirva resolver
 lo que estime procedente en un asunto del
 cual puede depender en ocasiones la validez
 de sus acuerdos

Antonio Guinonero Vice del informe de la comision de
 informe en virtud de lo acordado en el expediente en que Antonio
 Sola mead de un terreno - Guinonero pide un terreno en la Calle de
 Peralt; en un informe se propone
 que el interesado pida que pertenezca
 a la Ciudad; la cual acordó con la comision

Se nombra al Sr. D. Juan de Alcaraz Serrano
 Comisario de Contrib. Sr. D. Juan de Alcaraz Serrano, individuo
 y propios -

